



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**

PROYECTO TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005

OBJETO: Implementar un sistema de gestión de seguridad informática (Fase I) en la Superintendencia Nacional de Salud que brinde una adecuada protección de la infraestructura tecnológica informática de la entidad.

Fecha de apertura:

1 de diciembre de 2005 a las 10:00 a.m.

Fecha de cierre:

7 de diciembre de 2005 a las 11:00 a.m.

NOTA: El presente proyecto se publica con el fin de que los posibles oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes desde la publicación del proyecto, el día 25 de noviembre de 2005, hasta el día 28 de noviembre de 2005, al correo electrónico ssandoval@supersalud.gov.co o al fax 2 833423. Los términos de referencia definitivos se publicarán en la fecha y hora señaladas para la apertura de la presente convocatoria. No obstante, las fechas de apertura y cierre del proyecto son tentativas.

Los oferentes interesados en participar en la presente convocatoria, deben manifestar su interés, a partir de la publicación de los términos definitivos, ya sea enviando su comunicación por correo electrónico ssandoval@supersalud.gov.co al fax 283 34 23 hasta el día 5 de diciembre de 2005.

CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EL ARTÍCULO 9º. DEL DECRETO 2170 DE 2002 Y LA LEY 850 DE 2003, SE CONVOCA A LOS ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Bogotá D.C., noviembre de 2005

Página 1 de 42

Carrera 13 No. 32 – 76 Piso 7. PBX: 3300210. FAX: 2833555

www.supersalud.gov.co Bogotá, Colombia



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

CAPÍTULO 1

1. INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1.1 OBJETO:

Implementar un sistema de gestión de seguridad informática (Fase I) en la Superintendencia Nacional de Salud, en adelante la Superintendencia, que brinde una adecuada protección de la infraestructura tecnológica informática de la entidad.

Esta primera fase debe cubrir los aspectos que se describen a continuación:

- Identificación, análisis y diagnóstico de vulnerabilidades
- Análisis y definición de procesos y procedimientos de seguridad informática
- Definición de políticas, procesos y procedimientos
- Implementación de políticas, procesos, procedimientos y controles
- Capacitación de personal de gestión de la seguridad informática
- Culturización de la organización
- Gestión y proyecciones en la puesta en operación del sistema de gestión de la seguridad informática.

1.2 NORMATIVIDAD APLICABLE

Al presente proceso de contratación le son aplicables, la Ley 80 de 1993, el Decreto 2170 de 2002 y demás decretos reglamentarios, las reglas previstas en estos términos de referencia y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y, en lo no regulado por dicha normatividad, las disposiciones civiles y comerciales, en la medida de que sean compatibles con las disposiciones de la contratación administrativa.

1.3 PLAZO PARA DEMOSTRAR INTERÉS

El plazo para demostrar interés de participación en la presente convocatoria vence el día 5 de diciembre de 2005, para lo cual los oferentes interesados en participar deberán enviar al correo electrónico ssandoval@supersalud.gov.co o al fax 2833423.

1.4 PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, directamente o en consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y un año más.

Asimismo, no deberán estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen o complementen.

En caso de participación en la modalidad de consorcios o uniones temporales, deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementen.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial máximo establecido para el presente proceso de contratación es la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) M/CTE., IVA INCLUIDO, según certificado de disponibilidad presupuestal No. -- expedido por el Jefe (E) de la División Financiera, el día -- de noviembre de 2005.

El contratista deberá incluir dentro del valor de su propuesta los gastos e impuestos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de los términos de referencia.

1.6 CONSULTA Y RETIRO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

Los términos de referencia podrán ser consultados y retirados, a partir del 1 de diciembre de 2005 y hasta el 7 de diciembre de 2005, en la División Administrativa de esta SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 No. 32-76 piso 8º de la ciudad de Bogotá D.C., o a través de la página web www.supersalud.gov.co contratación en línea, contratación directa vigencia 2005, contratación en curso, Convocatoria Pública No. SNS 032 de 2005.

1.7 APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se abrirá el 1 de diciembre de 2005, a las 10:00 a.m., y se cerrará el 7 de diciembre 2005 a las 11:00 a.m., en las oficinas de la División Administrativa, de la SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 N° 32-76 piso 8o. en la ciudad de Bogotá D. C.

1.8 CORRESPONDENCIA



Libertad y Orden

Superintendencia Nacional de Salud
República de Colombia

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

Las comunicaciones en medio físico relacionadas con este proceso de selección deberán enviarse así:

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
Convocatoria Pública No. SNS 032 de 2005
Dirección: Carrera 13 No. 32-76 Piso 8 - División Administrativa
Teléfono: 330 02 10 ext. 3052 Fax: 283 34 23
Bogotá D. C. – COLOMBIA**

Se entiende, para todos los efectos del presente proceso de contratación, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a la dirección antes indicada.

1.9 CÓMPUTO DE HORAS Y HORARIO OFICIAL

Las horas de que trata el presente documento, se entienden cumplidas respecto del reloj de pared de la oficina del Jefe de la División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA, ubicada en la carrera 13 No. 32-76 piso 8º.

1.10 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo de presentación de las propuestas será el término comprendido entre el 1 de diciembre de 2005 a las 10:00 a.m., hasta el 7 de diciembre de 2005 hasta las 11:00 a.m., del reloj de pared ubicado en la oficina del Jefe de la División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA, fecha y hora en que se cerrará la convocatoria y se procederá a la apertura de las propuestas.

1.11 TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar por escrito el retiro de su propuesta hasta el cierre de la convocatoria. En tal evento, se les devolverá la oferta sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de diligencia de apertura de las propuestas.

1.12 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

- a. Los interesados podrán solicitar, por escrito o por vía electrónica, las aclaraciones a los términos de referencia, hasta 5 de diciembre de 2005.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

Vencido este término, la SUPERINTENDENCIA no aceptará, en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

- b. La SUPERINTENDENCIA se reserva el derecho a realizar adendos o modificaciones a estos términos de referencia para la presentación de las propuestas, los cuales serán publicados en la página web de la entidad.
- c. Las consultas, preguntas, respuestas y adendos formarán parte de los documentos de la presente convocatoria.

1.13 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá expresarse en pesos colombianos, redactarse en idioma castellano, por escrito, a máquina o computador, rubricadas y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. La propuesta deberá entregarse en la dirección citada en el numeral **1.6** de los términos de referencia, hasta el día y hora fijados para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá entregar:

- a. Tres (3) ejemplares (original y dos copias), debidamente legajados y foliados en orden consecutivo ascendente, con la respectiva carta de presentación firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para tal efecto. En el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá la información que aparezca en el original.
- b. Cada ejemplar deberá presentarse en sobre sellado, separado y debidamente identificado con la siguiente leyenda:

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005
IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD
INFORMÁTICA
ORIGINAL (Según sea original, primera copia o segunda copia)
PROPONENTE _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____ **FAX** _____

Asimismo, el proponente deberá tener en cuenta que:

- a. No se aceptan propuestas enviadas por vía fax o cualquier medio electrónico.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

- b. Una vez presentada la propuesta, la misma no podrá ser completada, adicionada, modificada o mejorada; sin embargo, la SUPERINTENDENCIA podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias para efectuar la verificación y evaluación.
- c. La propuesta que presente deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En caso de no expresar el término de validez de la oferta, se entenderá como tal el término de la garantía de seriedad de la propuesta.
- d. Debe guardar confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados y manifestar en su propuesta que documentos tienen reserva legal.
- e. Las propuestas que se presentan después del plazo de cierre de la convocatoria serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata sin abrir.
- f. En caso de presentarse enmendaduras, borrones, tachaduras o raspaduras estas serán consideradas si son aclaradas expresamente por el oferente en la propuesta.
- g. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la SUPERINTENDENCIA según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.
- h. En la presente convocatoria no se admite presentar alternativas, ni ofertas parciales e incompletas.

1.14 APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre de la convocatoria. La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir a este acto. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos de cada una de las propuestas así:

- a) Número y fecha de la convocatoria pública.
- b) Nombre de los proponentes.
- c) Datos relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, a saber: compañía aseguradora, vigencia y el valor asegurado.
- d) Valor de la propuesta.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

e) Número de folios de la propuesta

1.15 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley o cuando se presente algún conflicto de intereses.
- b. Cuando no se anexen los documentos objeto de las evaluaciones o no se presenten las aclaraciones solicitadas por la SUPERINTENDENCIA, dentro del término establecido para el efecto.
- c. Cuando se presenten con posterioridad a la hora fijada para el cierre de la convocatoria.
- d. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado a la presente convocatoria.
- e. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cuando no se cumplan las condiciones contempladas en estos términos de referencia.
- f. Cuando no cumpla con los documentos, descripción, requerimientos mínimos de contenido técnico, coberturas básicas mínimas exigidas para todos los ramos o en uno de ellos, exigidos en los términos de referencia.
- g. Cuando no se cumpla con los requisitos de la verificación de cumplimiento exigidos en estos términos de referencia.
- h. Cuando la oferta se presente condicionada.

1.16 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LA SUPERINTENDENCIA podrá declarar desierto este proceso de contratación, mediante acto motivado, el cual se comunicará a los proponentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, únicamente por las siguientes razones:

- a. Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.



Libertad y Orden

Superintendencia Nacional de Salud
República de Colombia

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

- b. Cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a los términos de referencia.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

CAPÍTULO 2

2. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO

2.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA:

La Superintendencia requiere la implementación de un sistema de gestión de seguridad informática (Fase I) que incluya:

- ✚ Análisis de riesgos - Identificación, análisis y diagnóstico de vulnerabilidades
- ✚ Análisis de requerimientos y establecimiento de Políticas, Normas y Procedimientos
- ✚ Aseguramiento de la plataforma tecnológica Implementación de las políticas, procesos y procedimientos definidos
- ✚ Definición de procedimientos de contingencia y recuperación de servicios informáticos.
- ✚ Concientización y culturización de la organización en Seguridad Informática
- ✚ Capacitación en seguridad informática
- ✚ Guía de Tendencia del Sistema de gestión de Seguridad Informática

2.1.1. Análisis de riesgos - identificación, análisis y diagnóstico de vulnerabilidades

La metodología de Análisis de Riesgos utilizada por el PROPONENTE deberá basarse en el estándar NIST SP 800-30 "National Institute of Standards and Technology Risk Management Guide for Information Technology Systems" del Gobierno Federal de Estados Unidos de América, y acoger las recomendaciones del estándar NTC - ISO/IEC 17799 y del NIST SP 800-6 aplicables.

Mínimo solicitado
El PROPONENTE deberá determinar las amenazas potenciales asociadas al sistema de información de Superintendencia a lo largo de su ciclo de vida; para determinar la probabilidad de que una amenaza se materialice en un ataque al sistema de información a través de una vulnerabilidad, y el impacto que esto puede tener en la organización.
Mediante este proceso el PROPONENTE deberá identificar los controles necesarios para minimizar o transferir los riesgos identificados y priorizados.
El PROPONENTE deberá llevar a cabo la caracterización del sistema de información y deberá definir el alcance del proceso de análisis de riesgos. Deberá establecer los límites del sistema de información e identificarlos, así como los recursos de información que constituyen el sistema. Se deberán identificar las zonas y los niveles de autorización en el sistema, la infraestructura de hardware, software (Servicios, bases de datos, etc.), conectividad, los procesos y procedimientos relacionados con el sistema de información de Superintendencia



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

<p>y las personas responsables de llevarlos a cabo. (Explicar actividades y/o metodología para realizar la caracterización del sistema)</p>
<p>El PROPONENTE debe llevar a cabo el análisis de amenazas y se deberá basar en un análisis cuidadoso de todos los actores que interactúan con los sistemas, las posibles vulnerabilidades de los sistemas, y de los controles de seguridad existentes. (Explicar actividades y/o metodología para realizar el análisis)</p>
<p>El PROPONENTE debe llevar a cabo un completo análisis de vulnerabilidades para determinar las debilidades reales existentes en los sistemas de información, en sus componentes tecnológicos (software, hardware), humano y organizacional. Mediante el análisis de vulnerabilidades se deben determinar las fallas existentes en los sistemas de información que pueden ser utilizadas para vulnerar efectivamente su seguridad física y lógica. Esta evaluación deberá realizarse para detectar vulnerabilidades de todos los servicios a nivel externo e interno. (Explicar actividades y/o metodología para realizar el análisis de vulnerabilidades).</p>
<p>El PROPONENTE deberá llevar a cabo un análisis de controles para identificar y medir de manera cualitativa, el desempeño y las capacidades de los controles de seguridad que han sido implementados o que se planean implementar en el sistema de información para minimizar o eliminar la probabilidad de que una amenaza se materialice a través de una vulnerabilidad del sistema, y definir los controles necesarios para protegerlo de manera adecuada. (Explicar actividades y/o metodología para realizar la etapa de análisis de controles)</p>
<p>Para el análisis de controles El PROPONENTE deberá definir en este punto la arquitectura de seguridad sugerida para la Superintendencia la cual deberá incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Definición del esquema de autenticación, autorización y auditoría (AAA) para el control de acceso a los sistemas de información y plataforma tecnológica.• Definición de seguridad perimetral para la conexión a Internet y conexiones a redes WAN.• Definición de conectividad segura (Encriptación, VPN, Acceso Remoto)• Definición de controles de seguridad para la red interna.• Definición del esquema de monitoreo de la seguridad en la infraestructura.• Definición del sistema de administración Centralizada.
<p>El PROPONENTE deberá entregar el diseño que contiene todos los ítems descritos para la implementación en la red, con sus características y la descripción técnica de la función de cada uno de ellos en la arquitectura propuesta y las interacciones que existen entre los elementos de la arquitectura.</p>
<p>El PROPONENTE deberá entregar el diseño de requerimientos de los equipos adicionales necesarios para la implementación de la arquitectura de seguridad, de acuerdo con las necesidades de la Superintendencia y basados en los estándares técnicos recomendados independiente de marcas en el mercado. Para esto se deberán definir cantidades, características y descripción de cada uno de los equipos a adquirir. Estos documentos determinarán el rumbo de las inversiones en seguridad que deberá hacer la Superintendencia en la segunda fase del proyecto.</p>
<p>Se debe llevar a cabo un análisis de impacto para lo cual el PROPONENTE deberá realizar un estudio cuidadoso de la organización y su dependencia de la tecnología, la misión del</p>



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

sistema de información, su criticidad, y la sensibilidad de la información que contiene. A partir de este estudio, el PROPONENTE deberá determinar el impacto cualitativo y cuantitativo por pérdida de integridad, disponibilidad y confidencialidad para los sistemas de información y para cada uno de sus componentes. El Análisis de impacto debe facilitar la clasificación de los procesos de negocio de acuerdo a su criticidad. El análisis debe incluir además el impacto financiero, operativo, económico, y de responsabilidad social, identificando los que son cuantificables y los que no y las razones por lo cual no es posible tal cuantificación. (Explicar actividades y/o metodología para realizar el análisis de impacto)

La determinación del riesgo la deberá definir el PROPONENTE a través de la realización de una matriz de niveles de riesgo, en la que se refleje la probabilidad de que un actor intente materializar una amenaza utilizando una vulnerabilidad dada, la magnitud del impacto en caso de que se vulnere el sistema, y el nivel de desempeño de los controles planeados o existentes, para reducir o eliminar el riesgo. (Explicar actividades y/o metodología para la determinación del riesgo)

Posterior a la determinación del riesgo, el PROPONENTE deberá identificar en la matriz de niveles de riesgo los aspectos que deben ser asegurados, o cuyo aseguramiento debe ser reforzado en el sistema de información. Una vez se identifiquen estos aspectos, el PROPONENTE deberá realizar todas las recomendaciones de controles necesarios para mitigar y/o transferir el riesgo. Esta etapa deberá retroalimentar e diseño de la arquitectura de seguridad propuesto.

El PROPONENTE debe hacer entrega de toda la documentación en donde quede plasmado el producto de todas las actividades exigidas en los presentes términos, además debe generar los siguientes entregables:

- Informe de identificación de controles necesarios para mitigar o transferir el riesgo.
- Informe completo del análisis de amenazas.
- Informe completo del análisis de vulnerabilidades.
- Informe con los resultados de la caracterización de los sistemas de información.
- Arquitectura de seguridad (De acuerdo a los requerimientos exigidos en estos términos)
- Informe de los resultados del análisis de impacto.
- Matriz de niveles de riesgo (De acuerdo a los requerimientos exigidos en estos términos).
- Reporte completo y detallado en el que se incluya:
 - La descripción de las actividades llevadas a cabo para cada una de las fases.
 - La información levantada en el proceso.
 - Las conclusiones del estudio, y las todas las recomendaciones asociadas.

(Toda la documentación deberá entregarse en idioma español).

2.1.2. Análisis de Requerimientos y definición de Políticas, Normas y Procedimientos de Seguridad

El proponente deberá llevar a cabo la consultoría requerida para poder identificar los objetivos y los requerimientos corporativos con relación a la creación de las políticas, normas y procedimientos de seguridad para la Superintendencia, junto con sus oportunidades de



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

mejoramiento y definir estas de acuerdo a las mejores prácticas, con base en las normas NTC - ISO/IEC 17799 y NTC- BS 7799-2.

Mínimo solicitado
El PROPONENTE deberá definir las políticas, normas y bases de los procedimientos de seguridad que reflejen las necesidades de negocio de la Superintendencia, así como todos los requerimientos estatales en seguridad de la información del Estado Colombiano y que por ley deberían ser tenidos en cuenta.
Los dominios mínimos sobre los cuales el proponente deberá desarrollar las políticas, normas y procedimientos, con base en las normas NTC - BS7799-2 e NTC - ISO/IEC 17799, son los siguientes: a) Políticas de seguridad corporativa. b) Organización de seguridad. c) Clasificación y control de activos. d) Seguridad del personal. e) Seguridad física. f) Administración de redes y computadores. g) Sistemas de control de acceso. h) Mantenimiento y desarrollo de sistemas. i) Cumplimiento de políticas y normatividad legal.
Para las políticas de seguridad informática el proponente deberá definir: ▪ Quién la crea. ▪ Quién la aprueba. ▪ Quién la implanta. ▪ Acciones para su despliegue e implantación. ▪ Desarrollo de la política.
Para las normas se debe definir: ▪ Objetivo ▪ Desarrollo de la norma ▪ Comentarios y requisitos para su implantación.
Para los procedimientos se debe definir: ▪ Objetivo. ▪ Actividades. ▪ Recursos. ▪ Desarrollo del proceso ▪ Comentarios y requisitos para su implantación ▪ Documentos de referencia
El PROPONENTE deberá definir la estructura de seguridad a lo largo y ancho de la Empresa que debe incluir las responsabilidades directas e indirectas de los funcionarios en seguridad de la información (Se deben definir específicamente: cantidad de personal, perfil, rol y responsabilidades).
El PROPONENTE deberá definir los procesos para la continuidad y el mantenimiento del esquema de políticas de seguridad a implementar, a través de la definición de los procedimientos necesarios para el manejo de documentación, control de cambios y versiones, definiendo los roles y las responsabilidades del personal involucrado en el



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

<p>mantenimiento de las políticas de seguridad.</p>
<p>Previo a la definición de las políticas, normas y procedimientos de seguridad el PROPONENTE deberá llevar a cabo un análisis de requerimientos de seguridad informática, que se debe basar en el análisis de la organización, incorporando aspectos definidos en la teoría organizacional, la cibernética organizacional (VSM - Viable System Model), y la planeación estratégica (BSC - Balanced store Card).</p>
<p>El PROPONENTE deberá llevar a cabo previo al desarrollo de las políticas, normas y procedimientos las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Planeación<ul style="list-style-type: none">○ Definición de requerimientos y restricciones.○ Se deberán tener en cuenta todos los aspectos que puedan afectar el desarrollo de las actividades involucradas en la metodología para la determinación de las políticas, normas y procedimientos de seguridad.○ Determinar la manera como se van a involucrar las áreas de las cuales se requiere información, con las que se va a interactuar y que van a hacer impactadas con el desarrollo de la consultoría.○ Definición de los recursos utilizados para el proyecto.○ Realizar todas las labores propias de la planeación de la consultoría y entregar un informe que contenga los resultados de cada uno de los componentes de la fase de planeación.▪ Análisis de riesgo e impacto.<ul style="list-style-type: none">○ Realizar un análisis completo de riesgos y de requerimientos de seguridad informática bajo el estándar NIST SP 800-30 y bajo la metodología BSC (Balanced Score Card) para llevar a cabo la planeación estratégica de seguridad informática, con relación a los riesgos futuros asociados a requerimientos del negocio. basados en la etapa inicial del proyecto○ Realizar un diagnóstico de los sistemas de información bajo una metodología de cibernética organizacional y/o de teoría de sistemas, que permita determinar si el sistema de información es sistemicamente viable o si requiere ser modificado para implementar un programa adecuado de aseguramiento informático bajo el estándar ISO/IEC17799.○ EL PROPONENTE deberá identificar los requerimientos organizacionales presentes y futuros apoyados en el sistema de información actual, para definir los requerimientos de seguridad informática del sistema de información asociados a las tareas misionales de la organización y a su interacción con el entorno y con otras organizaciones.○ El PROPONENTE deberá utilizar el resultado del análisis de riesgos, para identificar efectivamente las necesidades de seguridad informática asociadas directamente al sistema de información (modelando los requerimientos con base en estándares de seguridad informática como el NTC - ISO/IEC 17799, el ISO/IEC 13335 y el ISO/IEC 15408), y a su interacción con sus usuarios, y con otros sistemas de información exógenos y endógenos a la organización.
<p>El PROPONENTE debe llevar a cabo la socialización de los las políticas, normas y procedimientos de seguridad informática definidos en esta etapa para todo el personal del área de informática. Esta sensibilización deberá llevarse a cabo en 16 horas de capacitación.</p>



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

El PROPONENTE debe hacer entrega de toda la documentación en donde quede plasmado el producto de todas las actividades exigidas en los presentes términos además debe generar los siguientes entregables:

- Documento con los resultados del diagnóstico de los sistemas de información bajo una metodología de cibernética organizacional y todas las recomendaciones asociadas.
- Documento con los resultados de los requerimientos de seguridad la información bajo la metodología BSC y recomendaciones.
- Documento con los resultados obtenidos del análisis de riesgos y recomendaciones para minimizarlos.
- Documento de políticas, normas y procedimientos de la seguridad de la información (De acuerdo a los requerimientos exigidos en estos términos)
- Documento con todas las recomendaciones para optimizar la seguridad de los métodos y procesos organizacionales.

(Toda la documentación deberá entregarse en idioma español).

2.1.3. Aseguramiento de la plataforma tecnológica - Implementación de las políticas, procesos y procedimientos definidos

El PROPONENTE deberá llevar a cabo el aseguramiento de la plataforma tecnológica y la aplicación de todos los controles de seguridad definidos en las políticas de seguridad, que sean aplicables mediante configuración en los elementos representativos e importantes de la plataforma tecnológica actual de la Superintendencia (específicamente servidores y una muestra de cada familia de Pcs de escritorio y portátiles y de los equipos activos de red) y que se relacionan en el capítulo No 2 "Descripción de la plataforma tecnológica de hardware, software y comunicaciones de la Superintendencia".

2.1.4. Gerencia de proyecto

Mínimo Solicitado
El Proponente deberá definir la organización y las responsabilidades del Proyecto. Las funciones y responsabilidades del comité del proyecto.
Debe definir el plan de calidad del proyecto los productos y el control de calidad.
Deberá definir el manejo y control de riesgos del proyecto (Valoración del riesgo, matriz de riesgo, control de riesgo).
Deberá definir el esquema de control y procesos de cambio.
El PROPONENTE deberá llevar a cabo el desarrollo del plan de calidad del proyecto (De acuerdo al PMI -Project Management Institute).
La documentación entregada deberá incluir el plan de calidad del proyecto (PQP), y toda la documentación en detalle del desarrollo y gerencia del proyecto.

2.1.5 Personal mínimo requerido para la realización del proyecto



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

Gerencia de proyecto y aseguramiento de la calidad

- Cantidad (1).
- Dedicación en el proyecto 30%.
- Profesional con título universitario en pregrado (Ingeniería de sistemas)
- Con postgrado en Ingeniería de Sistemas, Informática o áreas afines.
- Certificado en seguridad: ISC2 CISSP.
- Experiencia de mínimo 3 años en gerencia de proyectos de IT
- Certificado vigente como Project Management Professional por el PMI.
- Experiencia acumulada de 3 años en la planeación, dirección y organización de las actividades de implementación y puesta en marcha de proyectos de IT. (Esta certificación debe ser expedida por la(s) Empresa(s) para la cual realizó los trabajos indicando el tiempo de los mismos)
- De la experiencia requerida se debe demostrar la participación en proyectos de seguridad en empresas del sector público

Consultor Senior en seguridad de la información

- Cantidad (1).
- Dedicación en el proyecto 100%.
- Profesional universitario en ingeniería de sistemas o afines, que cumple alguno de los siguientes requerimientos:
 - Diplomado o especialización en Seguridad de la Información.
 - Mínimo dos (2) años de experiencia en Seguridad de la Información, y experiencia específica en al menos dos (2) proyectos que incluyan análisis de requerimientos, diseño, implementación y pruebas de esquemas integrales de seguridad de la información para sistemas de información. Al menos una de las siguientes certificaciones: ISC2 CISSP, ISACA CISM, GIAC GSSC.

NOTA: Se requiere que el gerente de proyecto asista a todas las reuniones de coordinación que se realicen las cuales se establecerán en el cronograma al iniciar el proyecto y deben ser como mínimo cada quince días.

2.2. DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTIGENCIA Y RECUPERACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.

El proponente deberá definir los procedimientos detallados para poder llevar a cabo la recuperación de los servicios informáticos de:

- Base de datos corporativa.
- Servidor de correo Lotus Notes.
- Servidor Web IIS.

El Proponente deberá definir llevar a cabo las siguientes actividades:



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

- Definición de las estrategias alternativas de contingencia y recuperación para cada uno de los sistemas informáticos.
- Definición de los tiempos máximos de recuperación tolerados por los sistemas para que no se vean afectados en gran medida los procesos del negocio.
- Selección de las estrategias con base en un análisis costo – beneficio.
- Definición de los procedimientos detallados de contingencia y recuperación teniendo en cuenta:
 - Roles y responsabilidades del personal para la ejecución de los procedimientos.
 - Definir los pasos para notificar, autorizar y activar la ejecución de un procedimiento.
 - Definir al detalle todas las tareas operativas y técnicas para llevar a cabo la ejecución de los procedimientos.
 - Procedimientos detallados de reanudación, recuperación y restauración.
 - Definición de contratos con fabricantes y adquisición de recursos necesarios para la recuperación.
- Entregables:
 - Documento de resultados de la definición de los procedimientos de contingencia y recuperación para cada uno de los sistemas informáticos con todas las actividades requeridas anteriormente.
 - Documento con la definición de las pruebas necesarias que hay que realizar para determinar la efectividad de los procedimientos definidos.

2.3 CONCIENTIZACIÓN Y CULTURIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN EN SEGURIDAD INFORMÁTICA

El proponente deberá incluir en su propuesta una exposición dirigida a toda la organización en la cual exponga las principales vulnerabilidades, así mismo las políticas que se definieron e implementaron para proteger la entidad en su plataforma tecnológica y las principales recomendaciones que se deben tener en cuenta y apropiar en la entidad; el consultor expondrá según los resultados de la consultoría y de la implementación del sistema de gestión de seguridad hacia donde esta direccionado este sistema para las siguientes fases y la plataforma de seguridad requerida, esta exposición debe ser mínimo de dos horas y deberá contar con los apoyos tecnológicos y didácticos de presentación.

2.4. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD INFORMÁTICA

El proponente deberá incluir en su propuesta una capacitación en temas de seguridad informática, de mínimo 8 horas dirigida a los funcionarios de la división de sistemas en la cual exponga entre otros temas las principales vulnerabilidades, así mismo los principales tipos de ataques que pueden presentarse, como debemos prevenirnos, que herramientas existen para prevención y minimización de riesgos de ataques.

2.4.1. Guía de tendencia del sistema de gestión de seguridad informática.



CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

El PROPONENTE deberá entregar el diseño de requerimientos de los equipos necesarios para la implementación completa de la arquitectura de seguridad, de acuerdo con las necesidades de la Superintendencia y basados en los estándares técnicos recomendados independiente de marcas en el mercado. Para esto se deberán definir cantidades, características y descripción de cada uno de los equipos a adquirir y priorizaciones para adquisición.

Estos documentos serán una guía para determinar el rumbo de las inversiones en seguridad que deberá hacer la Superintendencia en las siguientes fases del proyecto, y están basados en la etapa inicial del proyecto.

2.5. FACTOR DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA

El oferente debe presentar información referente a la infraestructura de la compañía, que contenga los siguientes documentos:

- Presentación general de la empresa.
- Descripción del esquema de servicio.
- Cronograma



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

2.6. LA SUPERINTENDENCIA CUENTA CON LA SIGUIENTE PLATAFORMA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

Con el fin de que el proponente cuente con la base para presentar su oferta, se relaciona a continuación la plataforma informática de la Superintendencia.

2.6.1 RED LOCAL DE DATOS

2.6.1.1 Cableado estructurado categoría 5

Sistema de cableado estructurado, categoría 5, topología de estrella desde los pisos 9, 8, 6 y 7 a los equipos activos del centro cómputo del piso 7; y backbone de fibra óptica desde los pisos 1 y 3 a los equipos activos del centro cómputo del piso 7.

2.7 Equipos activos

2.7.1 Un (01) Switch Central (Core) Avaya P580 Cajun Routing Switch Agent v5.4.2.

2.7.2 Switch de borde

2.7.2.1 Tres (03) Switch Avaya P134G2 por 48 puertos 10/100 MHz.

2.7.2.2 Dos (02) Switch 3COM, Superstack II 3300, por 12 puertos 10 MHz, con módulo de fibra óptica.

2.7.2.3 Tres (03) Switch 3COM, Superstack II 4300, por 48 puertos 10/1000 MHz.

2.7.3 HUB

2.7.3.1 Dos (02) Hub, SMC Tiger Stack 3326TA, por 24 puertos 10 MHz.

2.7.4 Firewall NOKIA IP 330

Tres interfaces RJ45 10/100 MHz, Sistema Operativo IPSO 3.2.1., Checkpoint Firewall 4.1.

2.8. HARDWARE

DESCRIPCION	TOTAL
EQUIPOS DE ESCRITORIO	249
PORTÁTILES	15
SERVIDORES	4
IMPRESORAS	64
SCANER	2
TOTAL EQUIPOS	334



CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

2.9. SERVIDORES

2.9.1. Configuración Hardware

MARCA EQUIPO	CANT	PROCESADOR	RAM	DISCO DURO	S.O
COMPAQ PROLAINT ML 350	1	PENTIUM III 700 MHZ	256 KB	54 GB	WIN 2000
DELL POWER EDGE 6600	1	2 INTEL de 1.4 GHZ	1.5 GB	365 GB	WIN 2000
DELL POWER EDGE 4400	1	PENTIUM II	1 GB	196 GB	WIN 2000
TOTAL	4				

2.9.2. Software instalado

MARCA EQUIPO	CANT	S.O.	SGBD	OTROS
COMPAQ PROLAINT ML 350	1	MS 2000 Server Service Pack 1	MS SQL Server 2000 Standard Edition Service Pack 3	Sistema de Consulta de Normas Jurídicas Servidor de Distribución Actualizaciones Antivirus Norman Aplicaciones de Base de Datos
DELL POWER EDGE 6600	1	MS 2000 Advance Server Service Pack 1	Lotus Domino Server 6.51	Aplicación de gestión de correspondencia y tramites correo electrónico
DELL POWER EDGE 4400	1	MS 2000 Server Service Pack 1	MS SQL Server 2000 Standard Edition Service Pack 3 Lotus Domino Server 6.51	Servidor MS Internet Information Server Página WEB Correo electrónico Aplicación quejas en línea Firmas digitales ArcView Norman antivirus Antigen Sybari
HP PROLIANT ML570	1	MS 2003 Server Enterprise Edition Service Pack 1	MS SQL Server 2000 Standard Edition Service Pack 3	Firmas digitales ArcView Norman antivirus
TOTAL	4			

2.10. Computadores personales de escritorio

2.10.1. Configuración hardware

MARCA	CANT.	PROCESADOR	RAM	DISCO DURO	SOFTWARE
ACER POWER SX	10	P III 650 MHZ	128 MB	20 GB	Win. 98 - Office 7.0
COMPAQ DESKPRO	10	P III 650 MHZ	64 MB	8 GB	Win. 95 - Office 7.0
COMPAQ PRESARIO 4120	2	P 120 MHZ	72 MB	10 GB	Win. 95 - Office 7.0
DELL OPTIPLEX GX 150	6	P III 1GHZ	128 MB	20 GB	Win. 2000 - Office 7.0
DELL OPTIPLEX GX 240	10	P IV 1.5 MHZ	256 MB	40 GB	Win. 98 - Office 7.0
DELL OPTIPLEX GX 240	58	P IV 1.7 MHZ	384 MB	80 GB	Win. 98 - Office 7.0
DTK	1	P 133 MHZ	64 MB	10 GB	Win. 98 - Office 7.0
IBM 300 GL	15	P III 750 MHZ	64 MB	10 GB	Win. 98 - Office 7.0



CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

MARCA	CANT.	PROCESADOR	RAM	DISCO DURO	SOFTWARE
OLIVETTI 166 DT	2	P 166 MHZ	64 MB	2 GB	Win. 95 - Office 7.0
PREMIO	23	P 333 MHZ	64 MB	10 GB	Win. 95 - Office 7.0
PREMIO	2	P 75 MHZ	32 MB	1 GB	Win. 95 - Office 7.0
QBEX ATLAS 9850	55	P IV 1.80 GHZ	480 MB	80 GB	Win XP – Office 2003
HP EVO DC5000S	50	P IV 2.8 GHZ	512 MB	80 GB	Win XP – Office 2003
ACER VERITION 5500	5	P IV 1,8 GHZ	1.0 GB	80 GB	Win XP - Office XP
TOTAL	249				

2.10.2. Software instalado

MARCA	CANT.	S.O.	OFIMATICA	APLICACION	ANTIVIRUS
ACER POWER SX	10	Win. 98	Office 7.0	Client Lotus 6.51	Norman
COMPAQ DESKPRO	10	Win. 95	Office 7.0	Client Lotus 6.51	Norman
COMPAQ PRESARIO 4120	2	Win. 95	Office 7.0	Client Lotus 6.51	Norman
DELL OPTIPLEX GX 150	6	Win. 2000	Office 7.0	Client Lotus 6.51	Norman
DELL OPTIPLEX GX 240	10	Win. 98	Office 7.0	Client Lotus 6.51	Norman
DELL OPTIPLEX GX 240	58	Win. 98	Office 7.0	Client Lotus 6.51	Norman
DTK	1	Win. 98	Office 7.0	Client Lotus 6.51	Norman
IBM 300 GL	15	Win. 98	Office 7.0	Client Lotus 6.51	Norman
OLIVETTI 166 DT	2	Win. 95	Office 7.0	Client Lotus 6.51	Norman
PREMIO	23	Win. 95	Office 7.0	Client Lotus 6.51	Norman
PREMIO	2	Win. 95	Office 7.0	Client Lotus 6.51	Norman
QBEX ATLAS 9850	55	Win XP	Office 2003	Client Lotus 6.51	Norman
HP EVO DC5000S	50	Win XP	Office 2003	Client Lotus 6.51	Norman
ACER VERITION 5500	5	Win XP	Office XP	Client Lotus 6.51	Norman
TOTAL	249				

2.11. EQUIPOS PORTÁTILES

2.11.1. Configuración hardware

MARCA	TOTAL	PROCESADOR	RAM	DISCO DURO	SOFTWARE
AST ASCENTIA J50	2	Pentium 133 MHZ	16 MB	800 MB	Win. 95 – Office 7.0
COMPAQ PRESARIO 1246	1	INTEL P 166 Mhz	32 MB	20 GB	Win. 98 – Office 7.0
COMPAQ ARMADA E500	2	Pentium III 600 MHZ	64 MB	12 GB	Win. 98 – Office 7.0
HP EVO DC5000S	10	PENTIUM IV	512 MB	60 GB	Win XP-Office 2003



CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

TOTAL	15				
-------	----	--	--	--	--

2.11.2. Software Instalado

MARCA	TOTAL	S.O.	OFIMATICA	DISCO DURO	ANTIVIRUS
AST ASCENTIA J50	2	Win. 95	Office 7.0	Client Lotus 6.51	Norman
COMPAQ PRESARIO 1246	1	Win. 98	Office 7.0	Client Lotus 6.51	Norman
COMPAQ ARMADA E500	2	Win. 98	Office 7.0	Client Lotus 6.51	Norman
HP EVO DC5000S	10	Win XP	Office 7.0	Client Lotus 6.51	Norman
TOTAL	15				

2.12

IMPRESORAS

MARCA	TOTAL	TIPO
CANON BJ-330	5	Inyección
DESK JET 692C	3	Inyección
DESK JET 695C	1	Inyección
EPSON FX-1170	11	Matriz de Punto
EPSON LX-810	1	Matriz de Punto
EPSON LX-300	3	Matriz de Punto
HP LASER JET 4 PLUS	8	Láser
HP LASER JET 4000	8	Láser
HP LASER JET 4050	4	Láser
OKIDATA	1	Láser
HP INKJET 3000	1	Inyección
HP DESKJET 450 CBI	2	Inyección
HP LASER JET 2300	2	Láser
HP LASER JET 2420 DN	7	Láser
HP LASERJET 1160	7	Láser
TOTAL	64	

2.13. SCANER

MARCA	CANTIDAD
Vuego Scan Brisa 310 P	1
Hewlett Packard 470	1
TOTAL	2



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

CAPÍTULO 3

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la fecha establecida para el cierre de la convocatoria en el punto 1.7 de estos términos de referencia, por las dependencias de la SUPERINTENDENCIA.

En dicho lapso, se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

NOTA: LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA VERIFICACIÓN JURÍDICA, DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, NO DAN LUGAR A PUNTAJE, PERO DESCALIFICAN O HABILITAN LAS PROPUESTAS PARA SU CALIFICACIÓN.

Los informes de evaluación podrán ser consultados en la Secretaría General - División Administrativa de la entidad durante los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en la página web de la Superintendencia del cuadro de la evaluación, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes dentro de este plazo. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS

La verificación jurídica de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar la Oficina Jurídica de la SUPERINTENDENCIA respecto de los aspectos señalados en este ítem, para establecer que la documentación e información de orden legal, se ajuste a lo exigido en el presente proceso de contratación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en este numeral del presente documento.

Asimismo, tal verificación permitirá a la SUPERINTENDENCIA analizar y determinar la capacidad jurídica de los proponentes para su selección dentro de este proceso de contratación

- **DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA**
 - **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 “Carta de presentación de la propuesta”** y deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o por el apoderado constituido para tal efecto, según el caso.

Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (artículo 6º de la Ley 80 de 1993), y no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen o complementen, lo anterior, será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.

➤ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El proponente deberá presentar un certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas, donde se contemple que el objeto de la sociedad esté acorde con el objeto de la presente convocatoria.

En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y dos (2) años más.

➤ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma a favor de la SUPERINTENDENCIA, expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial asignado para la presente convocatoria, con una vigencia de tres (3) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación y estar debidamente firmada por el tomador.

Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad se tomará a nombre de éste, tal como aparece en el documento de constitución y representación, indicando sus integrantes.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

Si la SUPERINTENDENCIA llegare a prorrogar el término de cierre del proceso de contratación, solicitará al proponente seleccionado que amplíe la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

➤ **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS**

Autorización del órgano competente (Junta o Asamblea de Socios), al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo, en el evento en que el representante legal tenga restricción para contratar.

➤ **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (artículo 7º de la Ley 80 de 1993)**

Podrán presentar ofertas en consorcios o uniones temporales en cuyo caso, todos y cada uno de sus integrantes deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a. Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- b. Si se trata de unión temporal, deberán indicarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y por escrito de la SUPERINTENDENCIA.
- c. Anexar autorización del órgano social correspondiente para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo.
- d. Designar la persona que tendrá la representación legal del consorcio o unión temporal, quien debe estar autorizada para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo.
- e. Todos y cada uno de los miembros que integran el consorcio o unión temporal, deberán declarar que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la SUPERINTENDENCIA.
- f. Suscribir la oferta por la persona constituida o autorizada para tal efecto de conformidad con el documento de constitución del mismo.
- g. Los miembros del consorcio o unión temporal deberán demostrar que su duración será igual al plazo del contrato y dos (2) años más.
- h. Cada uno de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal deberán allegar la información correspondiente a los documentos jurídicos y financieros en forma independiente.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

➤ **OTROS DOCUMENTOS**

- a) Las personas jurídicas o uniones temporales o consorcios que presenten ofertas o propuestas a una entidad pública dentro de un proceso de contratación estatal deberán acreditar la certificación del revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la persona jurídica, que acredite por parte de la sociedad el cumplimiento de los aportes parafiscales conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la que se señale expresamente que los pagos se han realizado **durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta discriminando mes a mes.**

NOTA: Si la sociedad tiene menos de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos de aportes parafiscales a partir de la fecha de constitución. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Tratándose de consorcios y uniones temporales, conformados por personas jurídicas, estas deben acreditar lo anterior por separado.

- b) Certificación expedida por la Contraloría General de la República en la que conste que el proponente no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de dicha entidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se aceptará la carta de solicitud, pero el certificado será requisito indispensable para la celebración del contrato.)

NOTA: LA OMISIÓN DE ALGUN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO JURÍDICO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE JURÍDICAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.

3.2 VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

La verificación de los requisitos mínimos de contenido técnico de las propuestas exigidos en el **CAPÍTULO 2**, no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

estudio que realiza la SUPERINTENDENCIA, respecto de los requerimientos técnicos mínimos exigidos.

El oferente deberá diligenciar el **ANEXO No. 2 “FORMULARIO DE RESPUESTAS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO”**. En consecuencia, la oferta técnica deberá responder explícitamente todos y cada uno de los numerales del mencionado anexo, que compone los requerimientos mínimos. La respuesta deberá ser “ENTERADO Y ACEPTADO”.

NOTA: LA OMISIÓN DE ALGUN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS Y NO SERÁ EVALUADA.

3.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

La verificación financiera de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio que debe realizar la División Financiera de la SUPERINTENDENCIA para verificar la capacidad financiera de las empresas, que se efectuará sobre el documento exigido en este numeral.

• DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El OFERENTE deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance general a 31 de diciembre de 2004. Firmado por el representante legal, contador público y, si la ley lo exige, por el revisor fiscal.
- Estado de resultados a 31 de diciembre de 2004. Firmado por el representante legal, contador público, y si la ley lo exige por el revisor fiscal.
- Notas a los estados financieros.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del contador y del revisor fiscal, que hayan suscrito los estados financieros aportados.

PARÁMETRO DE VERIFICACIÓN

Esta revisión se efectuará teniendo en cuenta el parámetro de:



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

Razón corriente:

Activo corriente / Pasivo corriente

Serán descalificadas las empresas que presenten un índice menor a 1

Razón de endeudamiento:

Pasivo total /Activo total

Serán descalificados las empresas que presenten un índice mayor a 0.7

NOTA: LA OMISIÓN DE ALGUN REQUERIMIENTO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE TIPO FINANCIERO, EN EL CASO EN QUE ESTOS SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE EVALUACIÓN, DARÁ LUGAR A QUE LA ENTIDAD DECLARE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y NO SERÁ EVALUADA.

3.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se evaluarán las propuestas que cumplan con los requisitos de verificación; la SUPERINTENDENCIA adelantará la evaluación sobre la base de 100 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTOS
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	40
EVALUACIÓN ECONÓMICA	60
Puntaje Total	100

3.4.1 EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA: Máximo 40 puntos

La evaluación se efectuará con base en la experiencia y la propuesta deberá allegar certificaciones de experiencia que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que el objeto sea sobre implementación de sistemas de gestión de seguridad informática
- Que hayan sido celebrados y ejecutados entre el 1 de enero de 1998 y el 30 de septiembre de 2005
- Que su cuantía sea igual o superior a 209 salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la contratación certificada, valor en moneda colombiana. Se



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

considerará como valor total la sumatoria del costo del contrato inicial más sus adiciones. Se admite su equivalente en moneda extranjera.

- Que contenga, nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista, fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato, objeto del contrato, valor del contrato, la calificación del servicio y debidamente firmada.

Nota: Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de las condiciones anteriormente enunciadas, no se tendrán en cuenta para la evaluación de la experiencia.

Para las certificaciones que no cumplan con conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes del valor de los contratos certificados se utilizará el salario mínimo legal vigente a la fecha de la firma de cada contrato, así:

SALARIO MÍNIMO MENSUAL	AÑO
\$260.000.00	2000
\$286.100.00	2001
\$309.000.00	2002
\$332.000.00	2003
\$358.000.00	2004
\$381.500.00	2005

Para efectos de la experiencia, se contabilizará la sumatoria del tiempo que se acredite en cada certificación allegada, tomando en cuenta la siguiente tabla:

TIEMPO	PUNTAJE
Hasta 2 años	10
Más de 2 años a 3 años	20
Más de 3 años a 5 años	30
Más de 5 años	40

Nota: Para estos contratos no se sumarán tiempos simultáneos. Por ejemplo, dos contratos ejecutados entre abril de 2000 y abril de 2001. En tal caso, sólo se reconocerá un año de experiencia.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

3.4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA. Máximo 60 puntos

Se asignarán 60 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor por el servicio objeto de los términos de referencia. El oferente deberá diligenciar el **ANEXO No. 3 - VALOR DE LA PROPUESTA**.

Para la evaluación económica, la SUPERINTENDENCIA verificará:

Que las operaciones aritméticas estén correctas.

En caso de errores aritméticos en las operaciones, la SUPERINTENDENCIA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de la oferta. Este valor corregido, incluido el IVA, si aplica, será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la adjudicación y suscripción del contrato.

El valor total de la propuesta debe incluir los costos en los que incurra el proponente, para la ejecución idónea del contrato; en consecuencia, los precios contenidos en la propuesta, no estarán sujetos a ajuste alguno.

NOTA: Los valores de la oferta, sin excepción deberán **expresarse en pesos colombianos, incluido IVA**. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos o valores unitarios y totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Las demás propuestas se calificarán proporcionalmente. Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor-valor-propuesto} * 60}{\text{Valor-propuesta}}$$

3.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en la evaluación entre dos o más propuestas, la SUPERINTENDENCIA procederá al desempate seleccionando al proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica.

En el evento que persista el empate, la SUPERINTENDENCIA procederá al desempate seleccionando al proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación económica.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

En el evento que persista el empate, la SUPERINTENDENCIA citará a los proponentes empatados para dirimir la igualdad mediante sorteo.

3.6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La evaluación de “Apoyo a la Industria Nacional” de las propuestas se efectuará sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la Oficina Jurídica de la SUPERINTENDENCIA. Conforme a los lineamientos de la Ley 816 de 2003 se establece el siguiente criterio de evaluación adicional:

- Se asignará un diez por ciento (10%) adicional del puntaje total obtenido, cuando los proponentes oferten servicios nacionales.
- Se asignará un cinco por ciento (5%) adicional del puntaje total obtenido, cuando los proponentes oferten servicios extranjeros con incorporación de componente colombiano.

NOTA IMPORTANTE: Para tal fin, los proponentes deberán indicar expresamente, bajo la gravedad de juramento, en su propuesta si el servicio es nacional o si incorpora componente colombiano. (diligenciando completamente el ANEXO No. 4).



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

CAPÍTULO 4

4. ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del contrato que resulte de la presente CONVOCATORIA se hará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje y sea la más favorable para la entidad, previa evaluación y cotejo de cada una de las propuestas presentadas.

4.2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La SUPERINTENDENCIA adjudicará la presente convocatoria dentro de los dos (2) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo fijado para la presentación de observaciones a los informes de evaluación de los proponentes, pudiendo prorrogar este plazo antes del vencimiento si las necesidades de la SUPERINTENDENCIA así lo exigen, hasta por un término no superior a la mitad del tiempo inicialmente fijado, conforme se establece en el inciso 2º, numeral 9º, del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

LA PRESENTE CONVOCATORIA, DADA SU NATURALEZA NO HABRÁ LUGAR A ADJUDICACIONES PARCIALES.

4.3. CONDICIONES DEL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá celebrar dentro de los dos (2) días hábiles a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación, el contrato objeto del proceso de selección y constituirá la garantía única.

Si el proponente seleccionado no otorga dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo la garantía única dentro del término señalado, la SUPERINTENDENCIA podrá contratar con el proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Los impuestos que se causen por razón de la suscripción del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a la SUPERINTENDENCIA, son de cargo exclusivo del proponente seleccionado.

4.4. VIGENCIA Y PLAZO DEL CONTRATO



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

La vigencia del contrato será de cinco (5) meses contados a partir del perfeccionamiento del mismo, y el plazo de ejecución de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía por parte de la SUPERINTENDENCIA.

4.5. FORMA DE PAGO

La SUPERINTENDENCIA cancelará al contratista el valor total del contrato, por intermedio de la pagaduría, de acuerdo a la facturación mensual efectuada, acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el interventor.

4.6. GARANTÍA ÚNICA

El contratista se comprometerá a constituir a su costa y a favor de la SUPERINTENDENCIA, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, garantía única expedida por compañía de seguros diferente al contratista o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** por cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **b) Pago de los salarios y prestaciones sociales:** del personal vinculado para la capacitación, instalación y mantenimiento objeto del contrato, equivalente al 10% del valor total del mismo, con un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **c) Calidad del servicio:** equivalente al 50% del valor del contrato y una vigencia igual a la del mismo y un (1) año más.

4.7. PROHIBICIÓN DE CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato sin previo consentimiento por escrito de la SUPERINTENDENCIA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

4.8. REGULACIÓN JURÍDICA

El procedimiento que rige la presente convocatoria se regula íntegramente por lo establecido para el efecto por la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.



Libertad y Orden

Superintendencia Nacional de Salud
República de Colombia

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

ANEXO No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Secretaría General
División Administrativa
Carrera 13 No. 32-76 P. 8º
Ciudad

REF: Convocatoria Pública No. SNS 032 de 2005

El suscrito, obrando en representación de _____ ofrezco contratar con la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con las condiciones y plazos establecidos en los términos de referencia de la CONVOCATORIA en mención y de conformidad con lo dispuesto en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, y dejo constancia de lo siguiente:

- a. Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley o cuando se presente algún conflicto de intereses, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen o complementen, lo anterior, será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta.
- b. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los términos de referencia expedido por la SUPERINTENDENCIA y, en consecuencia, me someto a las condiciones en ellos establecidas.
- c. En la eventualidad de que a la sociedad que represento le sea adjudicado el objeto de la presente CONVOCATORIA, me comprometo a realizar dentro del plazo máximo que fije la SUPERINTENDENCIA, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.
- d. Que esta oferta, una vez aceptada y comunicada su selección, me obliga a su cumplimiento.



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

- e. Que me acojo a la forma de pago establecida en estos términos de referencia.
- f. Que la propuesta consta de _____ folios.
- g. Que el valor total de la oferta es _____ (expresada en pesos colombianos).

Igualmente, señalo como dirección a donde se puede remitir por correo documentos y comunicaciones relacionadas con esta convocatoria, la siguiente:

- Dirección : _____
- Teléfono : _____
- No. de fax : _____
- Ciudad : _____
- Correo electrónico : _____

A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta:

- Atentamente : _____
- Documento identificación : _____
- NIT : _____



CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

ANEXO No. 2

FORMULARIO DE RESPUESTAS DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CONTENIDO TÉCNICO

El oferente deberá diligenciar este anexo completamente.

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS	ENTERADO Y ACEPTADO
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
SERVICIOS	
<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA:</p> <p>La Superintendencia requiere la Implementación de un sistema de gestión de seguridad informática (Fase I) que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Análisis de riesgos - Identificación, análisis y diagnóstico de vulnerabilidades ✚ Análisis de requerimientos y establecimiento de políticas, normas y procedimientos ✚ Aseguramiento de la plataforma tecnológica - implementación de las políticas, procesos y procedimientos definidos ✚ Definición de procedimientos de contingencia y recuperación de servicios informáticos ✚ Concientización y culturización de la organización en seguridad informática ✚ Guía de tendencia del sistema de gestión de seguridad informática. 	
<p>ANÁLISIS DE RIESGOS - IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE VULNERABILIDADES</p> <p>La metodología de análisis de riesgos que deberá ser utilizada por el PROPONENTE deberá implementar el estándar NIST SP 800-30 y acoger las recomendaciones del estándar ISO/IEC 17799 y del NIST SP 800-6 aplicables.</p> <p>Determinar las amenazas potenciales asociadas al sistema de información de Superintendencia a lo largo de su ciclo de vida</p> <p>Identificar controles</p> <p>Las etapas que deberá llevar a cabo para el análisis de riesgos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Caracterización del sistema de información ○ Análisis de amenazas ○ Análisis de vulnerabilidades ○ Análisis de controles ○ Determinación de probabilidad de vulneración ○ Análisis de impacto ○ Determinación del riesgo ○ Recomendaciones de controles ○ Documentación de resultados 	



CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

<p>Caracterización del sistema de información</p> <p>Definir el alcance del proceso de análisis de riesgos. Identificar los límites del sistema de información Identificar las zonas y los niveles de autorización en el sistema Identificar la infraestructura de hardware, software, conectividad, los procesos y procedimientos relacionados con el sistema de información de la Superintendencia) Identificar los responsables de llevarlos a cabo. (Explicar actividades y/o metodología para realizar la caracterización del sistema)</p>	
<p>Análisis de amenazas</p> <p>El análisis de amenazas realizado por el proponente se deberá basar en un análisis cuidadoso de los actores que interactúan con el sistema, las posibles vulnerabilidades del sistema, y los controles existentes. Los actores que interactúan con el sistema (personas u otros sistemas de información) no constituyen un riesgo si no existen vulnerabilidades que puedan ser aprovechadas. (Explicar actividades y/o metodología para realizar el análisis)</p>	
<p>Análisis de vulnerabilidades</p> <p>El análisis de vulnerabilidades determinará las fallas existentes en el sistema de información que pueden ser utilizadas para vulnerar efectivamente su seguridad informática. (Explicar actividades y/o metodología para realizar el análisis de vulnerabilidades)</p>	
<p>Análisis de controles</p> <p>Mediante el análisis de controles el PROPONENTE deberá identificar y medir de manera cualitativa, el desempeño y las capacidades de los controles que han sido implementados o que se planea implementar en el sistema de información para minimizar o eliminar la probabilidad de que una amenaza se materialice a través de una vulnerabilidad del sistema, y definir los controles necesarios para protegerlo de manera adecuada.</p> <p>El proponente deberá definir en este punto la arquitectura de seguridad propuesta para la Superintendencia la cual deberá tener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición del esquema de identificación, autenticación y acceso (AAA). • Definición de seguridad perimetral para la conexión a Internet y conexiones a redes WAN. • Definición de conectividad segura (Encriptación, VPN, Acceso Remoto) • Definición del esquema de monitoreo de la seguridad en la infraestructura. • Definición del sistema de administración centralizada. <p>Entregar el diseño que contiene todos los ítems descritos para la implementación en la red, con sus características y la descripción técnica de la función de cada uno de ellos en la arquitectura propuesta y las interacciones que existen entre los elementos de la arquitectura.</p> <p>Entregar el diseño de requerimientos de los equipos necesarios para la implementación de la arquitectura de seguridad, de acuerdo con las necesidades de la entidad y basados en los estándares técnicos recomendados</p> <p>(Explicar actividades y/o metodología para realizar la etapa de análisis de controles)</p>	
<p>Determinación de probabilidad de vulneración</p> <p>Definir la probabilidad de que una vulnerabilidad potencial sea utilizada por una amenaza. (Explicar actividades y/o metodología para determinar la probabilidad de vulneración)</p>	
<p>Análisis de impacto</p> <p>Realizar un estudio cuidadoso de la organización y su dependencia de la tecnología, la misión del sistema de información, su criticidad, y la sensibilidad de la información que</p>	



CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

<p>contiene.</p> <p>Determinar el impacto cualitativo y cuantitativo por pérdida de integridad, disponibilidad y confidencialidad para el sistema de información y para cada uno de sus componentes. (Explicar actividades y/o metodología para realizar el análisis de impacto)</p>	
<p>Determinación del riesgo</p> <p>La determinación del riesgo la deberá definir el PROPONENTE a través de la realización de una matriz de niveles de riesgo, en la que se refleje la probabilidad de que un actor intente materializar una amenaza utilizando una vulnerabilidad dada, la magnitud del impacto en caso de que se vulnere el sistema, y el nivel de desempeño de los controles planeados o existentes, para reducir o eliminar el riesgo. (Explicar actividades y/o metodología para la determinación del riesgo)</p>	
<p>Recomendaciones de controles</p> <p>Posterior a la determinación del riesgo, el PROPONENTE deberá identificar en la matriz de niveles de riesgo los aspectos que deben ser asegurados, o cuyo aseguramiento debe ser reforzado en el sistema de información.</p> <p>Realizar todas las recomendaciones de controles necesarios para mitigar y/o transferir el riesgo. Esta etapa deberá retroalimentar el diseño de la arquitectura de seguridad propuesto</p>	
<p>Documentación de resultados</p> <p>Realizar un reporte completo en el que se incluye la metodología, toda la información del proceso, la información levantada, las conclusiones del estudio, y las recomendaciones.</p>	
<p>ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS Y ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS</p> <p>Identificar los objetivos y los requerimientos corporativos con relación a la creación de las políticas, normas, estándares y bases de los procedimientos de la Superintendencia, junto con sus oportunidades de mejoramiento y como se pueden definir estas de acuerdo con las mejores prácticas, con base en las normas BS7799-2 e ISO17799, buscando definir las con base en los aspectos que se adapten y sean de beneficio a la organización.</p> <p>Definir las políticas y estándares de seguridad que reflejen las necesidades de negocio fundamentales de la Superintendencia para los requerimientos estatales en seguridad de la información del Estado Colombiano.</p> <p>Los tópicos básicos sobre los cuales el proponente deberá desarrollar las políticas, normas y procedimientos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Políticas de seguridad ▪ Organización de seguridad ▪ Clasificación y control de activos ▪ Seguridad del personal ▪ Seguridad física ▪ Administración de redes y computadores ▪ Sistemas de control de acceso ▪ Mantenimiento y desarrollo de sistemas ▪ Cumplimiento de políticas y normatividad legal <p>Para las políticas el proponente deberá definir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Quién la crea. ▪ Quién la aprueba. ▪ Quién la implanta. ▪ Acciones para su despliegue e implantación. ▪ Desarrollo de la Política. <p>Para las normas se definirá:</p>	



CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivo. ▪ Desarrollo de la norma. ▪ Comentarios y requisitos para su implantación. <p>Para los procedimientos se definirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Objetivo ▪ Actividades. ▪ Recursos. ▪ Desarrollo del proceso ▪ Comentarios y requisitos para su implantación. ▪ Documentos de referencia <ul style="list-style-type: none"> ▪ Definir la estructura de seguridad a lo largo y ancho de la empresa, la cual debe incluir las responsabilidades directas e indirectas de los funcionarios en seguridad de la información y en general de la organización responsable del proceso de administración de riesgo. ▪ Definir los procesos para continuidad y mantenimiento del esquema de políticas de seguridad a implementar, a través de la definición de los procedimientos necesarios para el manejo de documentación, control de cambios y versiones, definiendo los roles y las responsabilidades del personal involucrado en el mantenimiento del esquema de políticas de seguridad. 	
<p>Fases de desarrollo</p> <p>1) Análisis de requerimientos</p> <p>2) El PROPONENTE deberá llevar a cabo el desarrollo de las políticas, normas y procedimientos en tres etapas principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Planeación. ▪ Análisis de riesgo e impacto. ▪ Diseño de políticas, normas y procedimientos de seguridad de la información (Basado en 5.4.1.1.1). 	
<p>Entregables</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultado del diagnóstico sistémico de los sistemas de información bajo una metodología de cibernética organizacional y recomendaciones. • Resultado de los requerimientos de seguridad informática bajo la metodología BSC y recomendaciones. • Documento de políticas de seguridad Informática. • Recomendaciones para optimizar la seguridad de los métodos y procesos organizacionales. 	
<p>ASEGURAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS</p> <p>El PROPONENTE deberá llevar a cabo el aseguramiento de la plataforma tecnológica y la aplicación de todos los controles de seguridad definidos en las políticas de seguridad, que sean aplicables mediante configuración <u>en los elementos representativos e importantes de la plataforma tecnológica</u> actual de la Superintendencia (específicamente servidores y una muestra de cada familia de Pcs de escritorio y portátiles y de los equipos activos de red) y que se relacionan en el capítulo No 2 “Descripción de la plataforma tecnológica de</p>	



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

hardware, software y comunicaciones de la Superintendencia".	
<p>Gerencia de proyecto</p> <p>Mínimo solicitado</p> <p>Definir la organización y las responsabilidades del proyecto. Las funciones y responsabilidades del comité del proyecto Definir el plan de calidad del proyecto los productos y el control de calidad. Definir el manejo y control de riesgos del proyecto (valoración del riesgo, matriz de riesgo, control de riesgo). Definir el esquema de control y procesos de cambio Desarrollar el plan de calidad del proyecto (de acuerdo al PMI -Project Management Institute).</p> <p>La documentación entregada deberá incluir el plan de calidad del proyecto (PQP), y toda la documentación en detalle del desarrollo y gerencia</p> <p>Personal mínimo requerido para la realización del proyecto</p> <p>Gerencia de proyecto y aseguramiento de la calidad</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Cantidad (1).▪ Dedicación en el proyecto 30%.▪ Profesional con título universitario en pregrado (Ingeniería de sistemas)▪ Con postgrado en Ingeniería de sistemas, informática o áreas afines.▪ Certificado en seguridad: ISC2 CISSP.▪ Experiencia de mínimo 3 años en gerencia de proyectos de IT▪ Certificado vigente como Project Management Professional por el PMI.▪ Experiencia acumulada de 3 años en la planeación, dirección y organización de las actividades de implementación y puesta en marcha de proyectos de IT. (Esta certificación debe ser expedida por la(s) empresa(s) para la cual realizó los trabajos indicando el tiempo de los mismos)▪ De la experiencia requerida se debe demostrar la participación en proyectos de seguridad en empresas del sector público <p>Consultor Senior en seguridad de la información</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Cantidad (1).▪ Dedicación en el proyecto 100%.▪ Profesional universitario en ingeniería de sistemas o afines, que cumple alguno de los siguientes requerimientos:<ul style="list-style-type: none">○ Diplomado o especialización en seguridad de la información.○ Mínimo dos (2) años de experiencia en seguridad de la información, y experiencia específica en al menos dos (2) proyectos que incluyan análisis de requerimientos, diseño, implementación y pruebas de esquemas integrales de seguridad de la información para sistemas de información. Al menos una de las siguientes certificaciones: ISC2 CISSP, ISACA CISM, GIAC GSSC. <p>NOTA: Se requiere que el gerente de proyecto asista a todas las reuniones de coordinación que se realicen las cuales se establecerán en el cronograma al iniciar el proyecto y deben ser como mínimo cada quince días.</p>	
DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA Y RECUPERACIÓN DE	



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

<p>SERVICIOS INFORMÁTICOS.</p> <p>El proponente deberá definir los procedimientos detallados para poder llevar a cabo la recuperación de los servicios informáticos de:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Base de datos corporativa.▪ Servidor de correo Lotus Notes.▪ Servidor Web IIS. <p>El Proponente deberá definir llevar a cabo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Definición de las estrategias alternativas de contingencia y recuperación para cada uno de los sistemas informáticos.▪ Definición de los tiempos máximos de recuperación tolerados por los sistemas para que no se vean afectados en gran medida los procesos del negocio.▪ Selección de las estrategias con base en un análisis costo – beneficio.▪ Definición de los procedimientos detallados de contingencia y recuperación teniendo en cuenta:<ul style="list-style-type: none">○ Roles y responsabilidades del personal para la ejecución de los procedimientos.○ Definir los pasos para notificar, autorizar y activar la ejecución de un procedimiento.○ Definir al detalle todas las tareas operativas y técnicas para llevar a cabo la ejecución de los procedimientos.○ Procedimientos detallados de reanudación, recuperación y restauración.○ Definición de contratos con fabricantes y adquisición de recursos necesarios para la recuperación.▪ Entregables:<ul style="list-style-type: none">○ Documento de resultados de la definición de los procedimientos de contingencia y recuperación para cada uno de los sistemas informáticos con todas las actividades requeridas anteriormente.○ Documento con la definición de las pruebas necesarias que hay que realizar para determinar la efectividad de los procedimientos definidos.	
<p>CONCIENTIZACIÓN Y CULTURIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN EN SEGURIDAD FORMÁTICA</p> <p>El proponente deberá incluir en su propuesta una charla dirigida a toda la organización en la cual exponga las principales vulnerabilidades, asimismo las políticas que se definieron e implementaron para proteger la entidad en su plataforma tecnológica y las principales recomendaciones que se deben tener en cuenta y apropiar en la entidad; el consultor expondrá según los resultados de la consultoría y de la implementación del sistema de gestión de seguridad hacia donde esta direccionado este sistema para las siguientes fases y la plataforma de seguridad requerida, esta charla debe ser mínimo de dos horas y deberá contar con los apoyos tecnológicos y didácticos de presentación.</p>	
<p>CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD</p> <p>El proponente deberá incluir en su propuesta una capacitación en temas de seguridad informática, de mínimo 8 horas dirigida a los funcionarios de la división de sistemas en la cual exponga entre otros temas las principales vulnerabilidades, asimismo los principales tipos de ataques que pueden presentarse, como debemos prevenirnos, que herramientas existen para prevención y minimización de riesgos de ataques.</p>	
<p>GUÍA DE TENDENCIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA. El PROPONENTE deberá entregar el diseño de requerimientos de los equipos necesarios</p>	



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

<p>para la implementación completa de la arquitectura de seguridad, de acuerdo con las necesidades de la Superintendencia y basados en los estándares técnicos recomendados independiente de marcas en el mercado. Para esto se deberán definir cantidades, características y descripción de cada uno de los equipos a adquirir.</p> <p>Estos documentos serán una guía para determinar el rumbo de las inversiones en seguridad que deberá hacer la Superintendencia en las siguientes fases del proyecto. y están basados en la etapa inicial del proyecto.</p>	
<p>INFORMACIÓN SOPORTE E INFRAESTRUCTURA</p>	
<p>El oferente debe presentar información referente a la infraestructura de la compañía, que contenga los siguientes documentos: Presentación general de la empresa Descripción del esquema de servicio. Cronograma propuesto de las actividades que se ejecutarán con el proyecto.</p>	



Libertad y Orden

CONTINUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 032 DE 2005.

ANEXO No. 3

CUADRO RESUMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

El oferente deberá indicar en pesos colombianos el valor de la oferta de acuerdo al siguiente cuadro.

DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL	VALOR IVA	VALOR MENSUAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL DEL AÑO INCLUIDO IVA EN PESOS COLOMBIANOS
Implementar un sistema de gestión de seguridad informática (Fase I) en la Superintendencia que brinde una adecuada protección de la infraestructura tecnológica informática de la entidad.				
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (UN AÑO)				

ANEXO No. 4

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003, "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL 10%	SERVICIO EXTRANJERO CON INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE COLOMBIANO 5%